"Gestión con Calidad Humana"

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 261-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y ASOCIACIÓN COMUNICACIONES DEL NORTE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los dos (02) días del mes de julio de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 261-2026, suscrito el día 16 de junio de 2026, con ASOCIACIÓN COMUNICACIONES DEL NORTE identificada con Nit. 826002538-6, cuyo valor pactado es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($7.205.582,28), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS MUNDIAL Nit. 860.037.013-6 POLIZA N. BY-100067414		**FECHA EXPEDICION 02/07/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 1.441.116,46	16	06	2026	30	04	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No BY-100067414 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica